CONVOCATORIA PÚBLICA No. 262 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OUTSOURCING EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, QUE INCLUYE EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD, MESA DE AYUDA, LICENCIAMIENTO, SUMINISTROS E INSUMOS, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO, MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

A.) **Observaciones presentadas por la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A.**S, Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 14 de mayo de 2019 11:26 a.m.

PREGUNTA No. 1:

Referencia: Anexo 7_TecnicosInvitacionPublica_Outsourcing -> Item -> EMR-111 -> Impresora Multifuncional Estándar -> ítem 8 - Una bandeja alimentadora de papel de 500 hojas (carta/oficio).

Sugerencia/ Inquietud: Solicitamos a la entidad confirmar si es posible configurar dos bandejas de 250 hojas para cumplir con el total de 500 hojas (carta/oficio) solicitadas en la ficha técnica.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se mantiene requerimiento. La capacidad es el estándar de bandejas que requiere este tipo de impresoras.

PREGUNTA No. 2:

Referencia: Anexo 7_TecnicosInvitacionPublica_Outsourcing -> Item -> EMR-111 -> Impresora Multifuncional Estándar -> ítem 8 - Una bandeja alimentadora de papel de 500 hojas (carta/oficio) y una bandeja (carta/oficio) adicional y opcional en caso de requerirla el servicio

Sugerencia/ Inquietud: Solicitamos a la entidad confirmar si se requiere incluir en este equipo la bandeja toda vez que la están solicitando como opcional, en este caso no se cotizaría como parte del equipo; dado que de costearse implicaría aumentar el costo del equipo; se sugiere incluir este en un ítem en el modelo de costos como accesorios con el fin de poder tener la posibilidad de incluirlo o no como parte del servicio.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, aclara que solo se requiere bandeja 3 para el 20% del total de impresoras del modelo EMR-111

PREGUNTA No. 3:

Referencia: Anexo 7_TecnicosInvitacionPublica_Outsourcing -> Item -> EMR-112 -> Impresora Multifuncional Estándar -> ítem 8 - Una bandeja alimentadora de papel de 500 hojas (carta/oficio)

Sugerencia/ Inquietud: Solicitamos a la entidad confirmar si es posible configurar dos bandejas de 250 hojas para cumplir con el total de 500 hojas (carta/oficio) solicitadas en la ficha técnica.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se mantiene requerimiento. Es el estándar de bandejas que requiere este tipo de impresoras.

PREGUNTA No. 4:

Referencia: Anexo 7_TecnicosInvitacionPublica_Outsourcing -> Item -> EMR-112 -> Impresora Multifuncional Estándar -> ítem 8 - Una bandeja alimentadora de papel de 500 hojas (carta/oficio) y una bandeja (carta/oficio) adicional y opcional en caso de requerirla el servicio.

Sugerencia/ Inquietud: Solicitamos a la entidad confirmar si se requiere incluir en este equipo la bandeja toda vez que la están solicitando como opcional, en este caso no se cotizaría como parte del equipo; dado que de costearse implicaría aumentar el costo del equipo; se sugiere incluir este en un ítem en el modelo de costos como accesorios con el fin de poder tener la posibilidad de incluirlo o no como parte del servicio.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, aclara que solo se requiere bandeja 3 para el 20% del total de impresoras del modelo EMR-112.

PREGUNTA No. 5:

Referencia : Anexo 7_TecnicosInvitacionPublica_Outsourcing -> Item -> EMR-119 -> Impresora Matriz de Punto - Carro Angosto.

Sugerencia/ Inquietud: Solicitamos a la entidad confirmar estadística de consumibles (cantidad de cintas a utilizar mensualmente en estos equipos, con el fin de contemplarlo dentro del modelo de costos), de no contar con la estadística, agradecemos por favor incluir un ítem en el formato de costos que se contemple el valor unitario del suministro para estos equipos, ya que no es posible incluirlo como parte del clic de Impresión.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, aclara que se contempla un promedio de 4 cintas al año, por impresora.

PREGUNTA No. 6:

Referencia: Anexo 7_TecnicosInvitacionPublica_Outsourcing -> Ítem -> EMR-120 -> Impresora Matriz de Punto - Carro Ancho

Sugerencia/ Inquietud: Solicitamos a la entidad confirmar estadística de consumibles (cantidad de cintas a utilizar mensualmente en este equipo, con el fin de contemplarlo dentro del modelo de costos), de no contar con la estadística, agradecemos por favor incluir un ítem en el formato de costos que se contemple el valor unitario del suministro para estos equipos, ya que no es posible incluirlo como parte del clic de Impresión.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, aclara que se contempla un promedio de 4 cintas al año, por impresora.

PREGUNTA No. 7:

Referencia: Anexo 7_TecnicosInvitacionPublica_Outsourcing -> Item -> EMR-121 -> Impresora Tipo 3 - Marcación de Muestras

Sugerencia/ Inquietud: Solicitamos a la entidad confirmar estadística de consumibles (cantidad de cintas a utilizar mensualmente en este equipo, con el fin de contemplarlo dentro del modelo de costos), de no contar con la estadística, agradecemos por favor incluir un ítem en el formato de costos que se contemple el valor unitario del suministro para estos equipos, ya que no es posible incluirlo como parte del clic de Impresión.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, aclara que se contempla un promedio de 4 cintas al año, por impresora.

PREGUNTA No. 8:

Referencia: Anexo 7_TecnicosInvitacionPublica_Outsourcing -> Item -> EMR-122 -> Impresora de Manillas

Sugerencia/ Inquietud: Solicitamos a la entidad confirmar estadística de consumibles (cantidad de cintas a utilizar mensualmente en este equipo, con el fin de contemplarlo dentro del modelo de costos), de no contar con la estadística, agradecemos por favor incluir un ítem en el formato de costos que se contemple el valor unitario del suministro para estos equipos, ya que no es posible incluirlo como parte del clic de Impresión.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, aclara que se contempla un promedio de 4 cartuchos mensuales, por impresora.

PREGUNTA No. 9:

Referencia: Anexo 7_TecnicosInvitacionPublica_Outsourcing -> Item -> EMR-122 -> Impresora de Manillas:

Sugerencia/ Inquietud: La ficha Técnica de un ancho de impresión de 104 mm, solicitamos a la entidad confirmar el ancho máximo de la manilla dado que normalmente tienen un ancho máximo de 30 cm)

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se acepta parcialmente. Se actualiza el numeral 2 del EMR-122, del documento anexo No. 7. Que queda como sigue "Ancho de impresión: 19.05mm/0.75", 25.4mm/1", 30.16mm/1.1875"".

- <u>OBSERVACIONES GENERALES</u>

PREGUNTA No. 10:

dentro de la respuesta a las observaciones Hoja 120 CENTÉSIMA SÉPTIMA PREGUNTA, INC menciona que requiere impresiones A3 sin embargo dentro de las fichas técnicas de los equipos solicitados no hablan de impresión en este tipo de papel, solicitamos a la entidad confirmar que equipo se requiere contemplar para impresión A3?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se mantiene el requerimiento. Las impresoras de los ítems EMR-111, EMR-112 y EMR-113, en su bandeja multipropósito debe ser capaz de imprimir en el tamaño A3. No se contempla una bandeja específica para ese propósito.

PREGUNTA No. 11:

Se informa a la entidad que se ha validado el requerimiento técnico de compatibilidad con el protocolo IPV6 con todos los fabricantes de las Tracking y autenticación con PIN y hasta el momento todas trabajan con IPV4; Se solicita a la entidad tener en cuenta esta observación y permitir el uso dentro de las especificaciones técnicas de IPV4 para el servicio de impresión.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que, dado que esta pregunta es reiterativa por más de un proveedor, se acepta que, para los aplicativos de Tracking y autenticación con PIN, trabajen sobre el protocolo IPv4, aclarando una vez existan versiones de producto compatibles con IPV6 se deberá realizar la respectiva migración.

PREGUNTA No. 12:

En el archivo Anexo No 7. Técnicos invitacionPublica_Outsourcing, -> hoja AnexosAdmin;

Sugerencia/ Inquietud: Solicitamos a la entidad confirmar cantidad de consumibles Mensuales por equipo a contemplar dentro del modelo o informar cómo se facturarían estos suministros teniendo en cuenta que estos equipos no utilizan suministros como tóner.

TIPO	MARCA Y MODELO	CANTIDAD
Impresoras	Zebra TLP 2844	2
	Zebra TLP 2844	1
	EPSON TM-U220D	1
	EPSON TM-U295	1
	Brother PT 9700PC	1
	STARTORIUS	1
	METTLER TOLEDO	1
	METTLER TOLEDO	1
	ZEBRA ZM600	2
	DYMO	5
SUBTOTAL		16

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que el proveedor deberá suministrar los consumibles para:

TIPO	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	CONSUMIBLES
Impresoras	Zebra TLP 2844	2	1 Rollo semanal , no requiere cinta, es impresora termica.
	Zebra TLP 2844	1	1 Rollo semanal , no requiere cinta, es impresora termica.
	EPSON TM-U220D	1	1 un rollo cada seis (6) meses
	EPSONTM- U295	1	1 un rollo cada seis (6) meses
	Brother PT 9700PC	1	1 un rollo cada seis (6) meses
	STARTORIUS	1	1 un rollo cada seis (6) meses
	METTLER TOLEDO	1	1 un rollo cada seis (6) meses
	METTLER TOLEDO	1	1 un rollo cada seis (6) meses
	ZEBRA ZM 600	2	1 Rollo de cinta mensual, para 600 manillas.
	DYMO	5	56 rollos semanales para las 5 impresoras, cada una trae 300 stickers. No requieren cinta, son impresoras termicas.
	SUBTOTAL	16	

PREGUNTA No. 13:

Referencia : Documento ->TERMINOS -> Item- 6.4 -> VALIDEZ DE LA OFERTA. La Propuesta y oferta de los bienes y servicios y su valor, deberá tener una validez hasta el 30 de abril del 2022. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio ofertado hasta el final de la vigencia y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato

Sugerencia/ Inquietud: Solicitamos a la entidad aclarar nuestro entendimiento, si la entidad requiere adicionar equipos a la línea base, se requiere sostener los precios ofertados al inicio del contrato sin importar el mes en el que se solicite la adición? podrán entregarse equipos usados para estas adiciones

posteriores a la línea Base? O la entidad solicitara una nueva cotización del equipo dependiendo el mes en el que ingrese al proyecto.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, aclara que los equipos que se adicionen deberán cumplir la premisa establecida en las condiciones generales del servicio que dice "En el transcurso de duración del contrato, el INC, podrá adicionar unidades de cualquier tipo de equipo, licencias que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, equivalentes o superiores las cuales deberán ser solicitadas por parte de la supervisión del contrato, bajo los precios acordados, conforme a las necesidades adicionales que el INC requiera. El contratista estará en la obligación de suministrar y atender dichos requerimientos. Dichas solicitudes no implicaran un modificatorio al contrato, a no ser que no se cuente con el presupuesto disponible en el mismo.". Para tal efecto el contratista deberá mantener los precios al inicio del contrato. Los equipos que se adicionen deberán ser nuevos.

PREGUNTA No. 14:

Solicitamos a la entidad confirmar que % de equipos crecerán o decrecerán por año?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, aclara el porcentaje estimado de crecimiento de equipos por año es del 5%. El % de decrecimiento no está estimado.

PREGUNTA No. 15:

Referencia: ANEXO No. 3 Anexo Técnico. (1) -> Item -> 3.1.1.4. Sistema de Control de Impresión -> Se requiere centralizar la gestión de impresión en un servicio que incluya los servidores locales de impresión, y su respectivo licenciamiento, que permita el balanceo de las cargas de impresión, controlando el acceso de usuarios y órdenes de impresión. Los servidores deben contar con su respectiva contingencia. Las impresoras se deben configurar de acuerdo a la necesidad y el tráfico de impresión de cada área. **Sugerencia/ Inquietud**: Agradecemos a la entidad confirmar cantidad de servidores de impresión configurados actualmente en el proyecto, confirmar si cuentan con servidores cluster para impresión y como manejan actualmente el sistema de balanceo de cargas de impresión?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que actualmente se encuentran dos servidores de impresiones con balanceo de cargas.

PREGUNTA No. 16:

Referencia: ANEXO No. 3 Anexo Tecnico. (1) -> Item -> 3.1.1.4. Sistema de Control de Impresión -> Se requiere centralizar la gestión de impresión en un servicio que incluya los servidores locales de impresión, y su respectivo licenciamiento, que permita el balanceo de las cargas de impresión, controlando el acceso de usuarios y órdenes de impresión. Los servidores deben contar con su respectiva contingencia. Las impresoras se deben configurar de acuerdo a la necesidad y el tráfico de impresión de cada área. **Sugerencia/ Inquietud**: Solicitamos a la entidad aclarar para que dispositivos de impresión se requiere la configuración de balanceo de Cargas, algún tipo de equipo de impresión,

es posible informar el volumen de impresión mensual de los equipos y desde que aplicaciones se enviaría a imprimir?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que el balanceo de cargas se refiere a los servidores de impresión.

Se relaciona a continuación la estadística de consumo de impresión de los últimos tres meses

MES	CONSUMO DE IMPRESIÓN.
Enero	832.793
Febrero	609.839
Marzo	868.069
Total	2.310.701
Promedio mensual	770.234

Todas las aplicaciones del INC acceden a los servidores de impresión. Las principales son: SAP, SIAPINC, Herramientas de Ofimática, INTERNET, Laboratorios, entre otros.

PREGUNTA No. 17:

Ítem de sistemas operativos Se solicita a la Entidad, elimina el sistema operativo XP o se coloque como opcional, teniendo en cuenta que Microsoft descontinuo este sistema operativo y no brinda soporte del mismo.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que aclara: La pregunta no indica a que punto específico hace referencia sin embargo de manera general se aclara que en algunos casos se requiere soporte en el SO Windows XP ya que algunos PCS conectados a equipos biomédicos requieren este S.O. El soporte no obliga a disponer de que no estén disponibles por parte del fabricante.

PREGUNTA No. 18:

Referencia EMR-118 -> Impresora Portable -> Software para imprimir desde SAP **Sugerencia/ Inquietud**: Se solicita a la entidad que la impresión desde SAP en este dispositivo portable sea opcional o se elimine en este ítem; este tipo de equipos están pensado para imprimir desde herramientas ofimáticas y programas de oficina básicos, para este equipo de impresión no existe un software para imprimir desde SAP.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se mantiene el requerimiento, ya que SAP permite realizar este tipo de configuración de impresoras a través de herramientas propias.

PREGUNTA No. 19:

Referencia : ANEXO No. 3 Anexo Tecnico. (1) -> Item -> 3.1.11.4. Mantenimiento Correctivo. Durante el mantenimiento correctivo que se realice al equipo, éste debe ser reemplazado por un equipo de contingencia, garantizado de esta forma que no se interrumpirá la operación normal de los usuarios y/o servicios relacionados. Se aclara que en caso de daño por tensión eléctrica se deben reemplazar las partes que se requieran o el cambio del equipo si fuere necesario. De igual forma, ante un caso de hurto, luego de la entrega del correspondiente denuncio por parte del usuario, el equipo debe ser reemplazado de inmediato, sin que el tiempo de gestión ante la aseguradora por parte del contratista, afecte la operación normal en el Instituto. En caso de no reponer de inmediato los equipos o partes en cuestión, se aplicarán los ANS acordados.

Sugerencia/ Inquietud: Solicitamos a la entidad confirmar si los daños por el uso indebido de los equipos, daños por mal uso, abuso o descuido serán cancelados por la entidad?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que en los términos de condiciones numeral 24, literal F se solicita la Póliza Todo Riesgo el INC no asumirá costos adicionales.

PREGUNTA No. 20:

Solicitud: Teniendo en cuenta que, una vez recibidas las respuestas a las observaciones, se requiere solicitar precios aprobados a los fabricantes de los equipos a oferta, estos precios normalmente demoran en ser procesador aproximadamente de 4 a 5 días hábiles, solicitamos a la entidad aplazar el plazo de entrega de la oferta hasta el 27 de mayo con el fin de poder recibir los precios para la preparación de la oferta y la respuesta a las observaciones adjuntas.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se surtió adenda No. 4 modificando la fecha de entrega de la propuesta.

PREGUNTA No. 21:

Solicitud La Propuesta y oferta de los bienes y servicios y su valor, deberá tener una validez hasta el 30 de abril del 2022. Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio ofertado hasta el final de la vigencia y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato. Sugerencia/ Inquietud:

Solicitamos a la entidad aclarar nuestro entendimiento, si la entidad requiere adicionar equipos a la línea base, se requiere sostener los precios ofertados al inicio del contrato sin importar el mes en el que se solicite la adición? podrán entregarse equipos usados para estas adiciones posteriores a la línea Base? O la entidad solicitara una nueva cotización del equipo dependiendo el mes en el que ingrese al proyecto.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, aclara que los equipos que se adicionen deberán cumplir la premisa establecida en las condiciones generales del servicio que dice "En el transcurso de duración del contrato, el INC, podrá adicionar unidades de cualquier tipo de equipo, licencias que cumplan con las

especificaciones técnicas mínimas, equivalentes o superiores las cuales deberán ser solicitadas por parte de la supervisión del contrato, bajo los precios acordados, conforme a las necesidades adicionales que el INC requiera. El contratista estará en la obligación de suministrar y atender dichos requerimientos. Dichas solicitudes no implicaran un modificatorio al contrato, a no ser que no se cuente con el presupuesto disponible en el mismo.". Para tal efecto el contratista deberá mantener los precios al inicio del contrato. Los equipos que se adicionen deberán ser nuevos.

PREGUNTA No. 22:

Solicitamos a la entidad confirmar que % de equipos crecerán o decrecerán por año?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, aclara que el porcentaje de estimado de crecimiento de equipos por año es del 5%. El % de decrecimiento no está estimado.

PREGUNTA No. 23:

Solicitud Solicitamos por favor informar si Durante la vigencia del contrato las baterías dañadas se facturarán por demanda por el contratista o si se espera que este elemento, este incluido en el precio por Equipo que no represente un costo adicional para Instituto Cancerológico en caso de dañarse las baterías durante la vigencia del contrato.

Solicitamos el histórico de robo en cantidad de unidades discriminado entre portátiles y equipos de escritorio para el último año.

Solicitamos por favor aclarar quién suministrará los espacios para almacenar los equipos entrantes y salientes durante el momento de instalación y desinstalación al finalizar el contrato

RESPUESTA No. 1:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que durante los últimos tres años solo se ha tenido dos casos de daños de pilas.

RESPUESTA No.2:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que durante los últimos tres años solo se ha tenido un caso por perdida de un equipo portátil.

RESPUESTA No. 3:

Instituto Nacional de Cancerología - ESE, aclara que en el anexo técnico 3 numeral 4.1.1.1 se indica que "El contratista debe garantizar la logística de suministro, instalación e implementación de todos los equipos y servicios. Lo anterior incluirá una planeación de la instalación de equipos que no implique volúmenes grandes de almacenamiento dentro del INC, dado que no cuenta con áreas de bodegaje." El instituto garantiza el bodegaje de los equipos en contingencia.

PREGUNTA No. 24:

Solicitud Solicitamos respetuosamente aclarar sí los equipos adicionados después de la etapa inicial de implementación (Equipos de crecimiento) tendrán una vida útil de 3 años a partir del momento de instalación o estos deben finalizar cotérmino con los demás equipos instalados en el año 1 (línea base). **Inquietud:** ¿Para la implementación es posible realizar la instalación fines de semana y horario nocturno? Por favor aclarar horarios.

Solicitamos por favor informar si Instituto de Cancerología pagará los deducibles en caso de robo o pérdida de los equipos o si esto debe estar incluido en la oferta y no generar un costo adicional para la entidad.

¿Solicitamos por favor a la entidad confirmar si en caso de mal uso por parte del usuario INSTITUTO CANCEROLOGICO cubre los daños al equipo?

RESPUESTA No. 1:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que los equipos solicitados fuera de la línea base y dentro de la vigencia tendrán una vida útil igual a la vigencia del contrato y si llegara existir futuras prorrogas.

RESPUESTA No.2:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que Los horarios se pactarán en el acta de inicio teniendo en cuenta la criticidad de los servicios y el cronograma definido.

RESPUESTA No. 3:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que en los términos de condiciones numeral 24, literal F se solicita la Póliza Todo Riesgo el INC no asumirá costos adicionales.

RESPUESTA No. 4:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que en los términos de condiciones numeral 24, literal F se solicita la Póliza Todo Riesgo el INC no asumirá costos adicionales.

PREGUNTA No. 25:

Solicitud Solicitamos amablemente a la entidad aclara el alcance de servicio de los equipos de cómputo en modalidad de Administrados, si la entidad requiere que se les ofrezca el servicio de Mantenimiento Preventivo / Correctivo, que se les suministren los repuestos necesarios, por favor aclarar.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que efectivamente el mantenimiento correctivo y preventivo debe incluir los repuestos y consumibles para su adecuado uso.

-Computador Escritorio Tipo 1 AIO y Tipo 2 AIO

Fuente de poder: la ausencia de esta especificación conlleva a la habilitación de propuestas asociadas a equipos con unidades de alimentación externa, cuyo cumplimiento puede alcanzarse con modelos de equipos todo en uno cuyas características no se ajustan a los escenarios de uso corporativo/oficial teniendo en cuenta que:

Al contar con un componente externo de alimentación o suministro de energía, se expone la plataforma a pérdidas en la operatividad de los equipos de cómputo en caso de que esta parte sea retirada.

El funcionamiento de un adaptador externo como fuente de alimentación, reduce la potencia total de alimentación del sistema entre 25% a 55% respecto a valores estándares de fuentes de poder internas. Lo anterior se traduce en una reducción en el desempeño/capacidad de procesamiento de la plataforma, cuando esta cuenta con menor energía disponible a distribuir entre los distintos componentes internos del sistema.

Toda unidad de alimentación externa o adaptador de energía de equipos de escritorio (bajo el mismo tipo de comportamiento de adaptadores de dispositivos portátiles/laptop) carece de capacidades de auto-regulación, detección y corrección de consumo; las cuales son capacidades nativas de unidades de alimentación interna, eliminando así la posibilidad de reducir dinámicamente el recalentamiento del chasis y como consecuencia de ello incrementando el consumo de energía no efectiva (redirigiendo la energía que ingresa al sistema para procesamiento, siendo consumida por la solución de refrigeración, incrementando el malgasto y reduciendo el desempeño productivo del sistema operativo y aplicaciones) y aumentando la posibilidad de ocurrencia de fallas al disminuir la estabilidad de la plataforma. Este escenario es eventualmente certificado vía regulaciones de la industria como 80 PLUS (exclusivo de fuentes de alimentación interna).

Adicionalmente, todo sistema que hace uso de unidades de alimentación interna (es certificado bajo los lineamientos de la normativa 80 PLUS) garantiza una mayor reducción del consumo de energía de la plataforma y en extensión de ello, decrementos en los costos operativos de cada puesto de trabajo instalado; a medida que la eficiencia de tal componente incrementa su valor nominal. La categoría mínima estándar del mercado (del cumplimiento para cualquier fabricante) es 80 PLUS Bronce.

Solicitud: Dicho lo anterior, se solicita respetuosamente a la entidad de modificar el requerimiento a:

Fuente de poder interna universal en Colombia en este rango de voltaje 100-240 V, con eficiencia de 85% auto-sensing. Como mínimo de 150W reales y 240W reales. Con certificación 80 PLUS Bronce.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, aclara que el proveedor podrá colocar el tipo de fuente de poder que considere necesario, garantizado la funcionalidad del equipo.

PREGUNTA No. 26:

Aclaración: Favor confirmar.

Normativa Ambiental: Green Electrónica Council (GEC), organización encargada de definir los lineamientos necesarios para alcanzar calificaciones en distintas categorías de la regulación EPEAT, ha modificado los criterios necesarios para alcanzar registros previamente listados como EPEAT GOLD (previo a abril de 2019, de acuerdo a la nueva publicación de la regulación en noviembre del 2018), ahora cubiertos por una normativa de un mayor nivel de exigencia bajo EPEAT BRONCE.

La transición necesaria para alcanzar nuevamente normativas de productos calificados como EPEAT GOLD requiere de cambios fundamentales en el diseño de un producto lanzado al mercado, proceso que puede tomar aproximadamente un año luego de la publicación de los nuevos requerimientos de la normativa.

Actualmente, la oferta del mercado para equipos corporativos de última generación cuenta con un común denominador bajo EPEAT BRONCE donde tan solo un único fabricante del mercado cuenta con certificaciones EPEAT SILVER, más para factores de forma AIO no se cuentan con certificaciones GOLD en el mercado.

De forma atenta se solicita a la entidad la modificación del requerimiento a EPEAT BRONCE de forma que el cumplimiento del requerimiento de normativa ambiental pueda ser alcanzado por al menos dos marcas del mercado.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se acepta parcialmente. Se realiza modificación a los EMR-210 y EMR-211, en el numeral 22 en el Anexo No. 7. El cual queda como sigue: "Normativa ambiental: ENERGY STAR 6.1, mínimo EPEAT BRONCE, TCO Edge Certified CEL (opcional), WEEE, RoHS."

PREGUNTA No. 27:

Aclaración: Favor confirmar.

Computador Escritorio Tipo 2 Torre:

Normativa Ambiental: Green Electronic Council (GEC), organización encargada de definir los lineamientos necesarios para alcanzar calificaciones en distintas categorías de la regulación EPEAT, ha modificado los criterios necesarios para alcanzar registros previamente listados como EPEAT GOLD (previo a abril de 2019, de acuerdo a la nueva publicación de la regulación en noviembre del 2018), ahora cubiertos por una normativa de un mayor nivel de exigencia bajo EPEAT BRONCE.

La transición necesaria para alcanzar nuevamente normativas de productos calificados como EPEAT GOLD requiere de cambios fundamentales en el diseño de un producto lanzado al mercado, proceso que puede tomar aproximadamente un año luego de la publicación de los nuevos requerimientos de la normativa.

Actualmente, la oferta del mercado para equipos corporativos de última generación cuenta con un común denominador bajo EPEAT BRONCE donde tan solo un único fabricante del mercado cuenta con certificaciones EPEAT GOLD en factores de forma Torre.

De forma atenta se solicita a la entidad la modificación del requerimiento a EPEAT BRONCE de forma que el cumplimiento del requerimiento de normativa ambiental pueda ser alcanzado por al menos dos marcas del mercado sin generar sesgos de cumplimiento asociados a un único fabricante.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se acepta parcialmente. Se realiza modificación al EMR-212, en el numeral 22 en el Anexo No. 7. El cual queda como sigue: "Normativa ambiental: ENERGY STAR 6.1, mínimo EPEAT BRONCE, TCO Edge Certified, CEL (opcional), WEEE, RoHS."

PREGUNTA No. 28:

Aclaración: Favor confirmar.

Computador Escritorio Tipo 3 Workstation

Procesador: teniendo en cuenta los procesos de renovación de plataformas especializadas, se extiende como recomendación técnica a la entidad la actualización del requerimiento de procesadores Intel Xeon integrados en equipos Workstation considerando que toda referencia de procesadores Intel Xeon serie E3 ha sido reemplazada por su contraparte de última generación de Serie E-G.

Tomando como referencia, resultados de pruebas de desempeño públicas tales como Passmark (utilizadas para la definición de requerimientos mínimos de capacidad de cómputo en plataformas como el acuerdo marco Colombia Compra Eficiente); la referencia inmediatamente superior que sobrepasa los niveles de desempeño de Intel Xeon E3-1270 v6 es Intel Xeon E-2174G con un incremento de hasta 9%, tal como puede comprobarse en: https://www.cpubenchmark.net/compare/Intel-Xeon-E3-1270-v6-vs-Intel-Xeon-E-2174G/3014vs3320.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que son requerimientos mínimos, estas son especificaciones mínimas requeridas, el proveedor puede ofertar el modelo descrito como sugerencia, equivalente o uno superior.

PREGUNTA No. 29:

Aclaración: Favor confirmar.

Normativa Ambiental: Green Electronic Council (GEC), organización encargada de definir los lineamientos necesarios para alcanzar calificaciones en distintas categorías de la regulación EPEAT, ha modificado los criterios necesarios para alcanzar registros previamente listados como EPEAT GOLD (previo a abril de 2019, de acuerdo a la nueva publicación de la regulación en noviembre del 2018), ahora cubiertos por una normativa de un mayor nivel de exigencia bajo EPEAT BRONCE.

La transición necesaria para alcanzar nuevamente normativas de productos calificados como EPEAT GOLD requiere de cambios fundamentales en el diseño de un producto lanzado al mercado, proceso que puede tomar aproximadamente un año luego de la publicación de los nuevos requerimientos de la normativa.

Actualmente, la oferta del mercado para equipos corporativos de última generación cuenta con un común denominador bajo EPEAT BRONCE donde tan solo un único fabricante del mercado cuenta con certificaciones EPEAT GOLD en factores de forma Torre Workstation.

De forma atenta se solicita a la entidad la modificación del requerimiento a EPEAT BRONCE de forma que el cumplimiento del requerimiento de normativa ambiental pueda ser alcanzado por al menos dos marcas del mercado sin generar sesgos de cumplimiento asociados a un único fabricante.

Favor confirmar.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se acepta parcialmente. Se realiza modificación al EMR-213, en el numeral 21 en el Anexo No. 7. El cual queda como sigue: "Normativa ambiental: ENERGY STAR 6.1, mínimo EPEAT BRONCE, TCO Edge Certified, CEL (opcional), WEEE, RoHS."

PREGUNTA No. 30:

Computador Tipo 4 Mini PC

Procesador: Se da claridad que dentro de la categoría de Mini PC la oferta común de todos los fabricantes que cuentan con portafolio corporativo, cuentan exclusivamente con configuraciones de procesadores de Serie T; razón por la cual se solicita respetuosamente la modificación del requerimiento a Intel Core i3-8100T.

Favor confirmar.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se mantiene el requerimiento. Estas especificaciones se realizaron para equipos MINIPCs que son los equipos que se requieren y son especificaciones técnicas se deben mantener como mínimas.

PREGUNTA No. 31:

Computadores Portátiles Tipo 1.

Pantalla y resolución: Dentro de la oferta de equipos de última generación, los distintos fabricantes del mercado cuentan con tamaños de pantalla que parten de los 12.5" hasta 13.3" dentro de la categoría de movilidad de chasis reducido. Aunque equipos que actualmente se encuentran en el orden de 12.5" eventualmente serán reemplazados por aquellos de 13.3", la oferta común (sin limitaciones de marca) se mantiene bajo tamaños de pantalla de 12.5".

Adicionalmente se aclara que:

El común denominador de almacenamiento asociado a equipos de 13.3" se mantiene exclusivamente bajo configuraciones de unidades de estado sólido, razón por la cual no puede darse cumplimiento al requerimiento de disco duro rotacional solicitado dentro de los rangos presupuestales (en caso que se considere reemplazar por unidades de estado sólido de 1TB de capacidad).

Pantallas de 12.5" alcanzan un máximo de resoluciones HD (1366x768) en comparación con su contraparte de 13.3" que alcanza un máximo de resoluciones FHD (1920x1080).

Se solicita de forma respetuosa la modificación del requerimiento a Pantalla antirreflejo de alta definición 12.5" a 13.3" diagonal, resolución HD o FHD respectivamente.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se acepta parcialmente. Se modifica el Anexo técnico No.7 TecnicosInvitacionPublica_Outsourcing, en hoja EMR, en el EMR-216, numeral 7 queda como sigue "Pantalla antirreflejo de alta definición 13.3" diagonal, resolución 1920 X 1080 con un peso máximo de 1.6kg".

PREGUNTA No. 32:

Peso: los valores nominales para equipos de movilidad corporativos de última generación cuyo tamaño de pantalla es de 12.5" a 13.3", oscilan entre 1.5 kg y 1.6 kg (al considerar las variaciones de los distintos modelos de distintas marcas que cumplen con los requerimientos definidos en la ficha de equipos portátiles Tipo 1).

De momento, el requerimiento de peso de 1.56kg impone una limitante, al encontrarse equipos que cumplen con las características solicitadas bajo pesos de 1.57kg, contando con una diferencia de tan solo 10 gramos, peso que resulta imperceptible para un usuario de movilidad.

De forma respetuosa extendemos esta recomendación técnica con la finalidad que las ofertas de los distintos proponentes se asocien a equipos de movilidad de última generación bajo pesos inferiores a 1.57 kg.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, que se acepta parcialmente. Se modifica el Anexo técnico No.7 TecnicosInvitacionPublica_Outsourcing, en hoja EMR, en el EMR-216, numeral 7 queda como sigue "Pantalla antirreflejo de alta definición 13.3" diagonal, resolución 1920 X 1080 con un peso máximo de 1.6kg".

PREGUNTA No. 33:

Aclaración: Favor confirmar.

Puertos USB: todo equipo de movilidad con chasis de pantalla de 12.5° a 13.3" asociado a ofertas de portafolio corporativo de última generación, tiene asociada una distribución máxima de 3 puertos USB 3.1 (1 de ellos USB Tipo C) como oferta común a cualquier fabricante del mercado. Se da claridad que

equipos portátiles que cuentan con 4 puertos USB parten de un mínimo de pantallas de 14.0" exclusivamente.

Se solicita la modificación del requerimiento a: 2 puertos USB 3.1 y 1 puerto USB Tipo C.

Favor confirmar.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se acepta parciamente. Se modifica el Anexo técnico No.7 TecnicosInvitacionPublica_Outsourcing, en hoja EMR, en el EMR-216, numeral 9 queda como sigue "Mínimo (3) Puertos USB 3.0, (1) HDMI 1.4, opcional VGA (en caso de requerirse un adaptador), combo audifonos/microfonos, conector de poder, lector de tarjetas multimedia, altavoces HD integrados.")

PREGUNTA No. 34:

Normativa Ambiental: Green Electronic Council (GEC), organización encargada de definir los lineamientos necesarios para alcanzar calificaciones en distintas categorías de la regulación EPEAT, ha modificado los criterios necesarios para alcanzar registros previamente listados como EPEAT GOLD (previo a abril de 2019, de acuerdo a la nueva publicación de la regulación en noviembre del 2018), ahora cubiertos por una normativa de un mayor nivel de exigencia bajo EPEAT BRONCE.

La transición necesaria para alcanzar nuevamente normativas de productos calificados como EPEAT GOLD requiere de cambios fundamentales en el diseño de un producto lanzado al mercado, proceso que puede tomar aproximadamente un año luego de la publicación de los nuevos requerimientos de la normativa.

Actualmente, la oferta del mercado para equipos corporativos de última generación cuenta con un común denominador bajo EPEAT BRONCE donde tan solo un único fabricante del mercado cuenta con certificaciones EPEAT GOLD en equipos portátiles de tamaños de pantalla de 12.5" a 13.3".

De forma atenta se solicita a la entidad la modificación del requerimiento a EPEAT BRONCE de forma que el cumplimiento del requerimiento de normativa ambiental pueda ser alcanzado por al menos dos marcas del mercado sin generar sesgos de cumplimiento asociados a un único fabricante.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se acepta parcialmente. Se realiza modificación al EMR-216, en el numeral 21 en el Anexo No. 7. El cual queda como sigue: "Normativa ambiental: ENERGY STAR 6.1, mínimo EPEAT BRONCE, TCO Edge Certified CEL (opcional), WEEE, RoHS."

PREGUNTA No. 35:

Aclaración: Favor confirmar.

ANEXO No. 3 Anexo Técnico. (1) -> Ítem -> 3.1.1.4. Sistema de Control de Impresión -> Se requiere centralizar la gestión de impresión en un servicio que incluya los servidores locales de impresión, y su respectivo licenciamiento, que permita el balanceo de las cargas de impresión, controlando el acceso

de usuarios y órdenes de impresión. Los servidores deben contar con su respectiva contingencia. Las impresoras se deben configurar de acuerdo a la necesidad y el tráfico de impresión de cada área.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se en esta solicitud no hay una pregunta en concreto y solo se referencia el punto en mención.

B.) **Observaciones presentadas por la empresa COLSOLF**, Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 14 de mayo de 2019 11:26 a.m.

PREGUNTA No. 1:

Item EMR 111 Item de bandeja

Se solicita a la Entidad, aclarar en qué casos se debe incluir la bandeja número 3.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se aclara que solo requieren bandeja 3 para el 20% del total de impresoras del modelo EMR-111.

PREGUNTA No. 2:

Ítem de disco duro

Se solicita a la Entidad, eliminar el disco duro, el manejo de usuarios y el manejo de las copias y escaneo que se requiere, se realiza desde la solución de accounting o tracking que debe adicionar el oferente, dicho cambio beneficias el presupuesto de la entidad evitando sobredimensionar el equipo a ofertar para cumplir con el requerimiento solicitado de disco duro.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se mantiene requerimiento. Sin embargo, se realiza adenda modificando el tamaño, se ajusta numeral 17 del EMR-111 y dice: "Disco duro integrado, mínimo 160 GB"

PREGUNTA No. 3:

Ítem de sistema operativo.

Se solicita a la Entidad, eliminar el sistema operativo de Windos XP, este esta descontinuado por su fabricante y por ende hoy en día los fabricantes de impresión no se ven obligados a soportar dicho sistema, el estándar del mercado es soportar Windows 7,8,10 server en versiones 2012 y 2016

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que de manera general se aclara que en algunos casos se requiere soporte en el SO Windows XP ya que algunos PCS conectados a equipos biomédicos requieren este S.O. El soporte no obliga a disponer que no estén disponibles por parte del fabricante.

PREGUNTA No. 4:

Item EMR 112, Item de bandeja

Se solicita a la Entidad, aclarar en qué casos se debe incluir la bandea numero 3.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se aclara que solo requieren bandeja 3 para el 20% del total de impresoras del modelo EMR-112.

PREGUNTA No. 5:

Item de disco duro

Se solicita a la Entidad, eliminar el disco duro, el manejo de usuarios y el manejo de las copias y escaneo que se requiere, se realiza desde la solución de accounting o tracking que debe adicionar el oferente, dicho cambio beneficias el presupuesto de la entidad evitando sobredimensionar el equipo a ofertar para cumplir con el requerimiento solicitado de disco duro.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se No se acepta. Sin embargo, se realiza adenda modificando el tamaño, se ajusta numeral 17 del EMR-112 y dice: "Disco duro integrado, mínimo 160 GB"

PREGUNTA No. 6:

Item de sistema operativo

Se solicita a la Entidad, eliminar el sistema operativo de Windos XP, este esta descontinuado por su fabricante y por ende hoy en día los fabricantes de impresión no se ven obligados a soportar dicho sistema, el estándar del mercado es soportar Windows 7,8,10 server en versiones 2012 y 2016.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que de manera general se aclara que en algunos casos se requiere soporte en el SO Windows XP ya que algunos PCS conectados a equipos biomédicos requieren este S.O. El soporte no obliga a disponer de que no estén disponibles por parte del fabricante.

PREGUNTA No. 7:

Ítem EMR 113, Ítem de sistema operativo

Se solicita a la Entidad, eliminar el sistema operativo de Windos XP, este esta descontinuado por su fabricante y por ende hoy en día los fabricantes de impresión no se ven obligados a soportar dicho sistema, el estándar del mercado es soportar Windows 7,8,10 server en versiones 2012 y 2016.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que de manera general se aclara que en algunos casos se requiere soporte en el SO Windows XP ya que algunos PCS conectados a equipos biomédicos requieren este S.O. El soporte no obliga a disponer de que no estén disponibles por parte del fabricante.

PREGUNTA No. 8:

Item EMR 114, Item de sistema operativo.

Se solicita a la Entidad, eliminar el sistema operativo de Windos XP, este esta descontinuado por su fabricante y por ende hoy en día los fabricantes de impresión no se ven obligados a soportar dicho sistema, el estándar del mercado es soportar Windows 7,8,10 server en versiones 2012 y 2016.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que de manera general se aclara que en algunos casos se requiere soporte en el SO Windows XP ya que algunos PCS conectados a equipos biomédicos requieren este S.O. El soporte no obliga a disponer de que no estén disponibles por parte del fabricante.

PREGUNTA No. 9:

Item de disco duro

Se solicita a la Entidad, eliminar el ítem de disco duro, lo requerido el EMR 114 es una impresora color de Única función, donde los trabajos de impresión no se retienen dentro del dispositivo. Adicional a esto en la respuesta que otorga por la Entidad se observa una ambigüedad ya que manifiesta que el oferente debe adicionar un HDD de 160GB por temas de control de copias, escaneo y control de usuarios lo cual no concuerda con el tipo de equipo solicitado (EMR 114 Impresora a color de 40 ppm); por otra parte el control de los usuarios se realiza por medio de la solución de tracking o accounting que se debe adicionar, mas no de manera local en la impresora o MFP.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se mantiene requerimiento. Estas son especificaciones mínimas requeridas.

PREGUNTA No. 10:

Item EMR 115, Item de sistema operativo.

Se solicita a la Entidad, eliminar el sistema operativo de Windos XP, este esta descontinuado por su fabricante y por ende hoy en dia los fabricantes de impresión no se ven obligados a soportar dicho sistema, el estándar del mercado es soportar Windows 7,8,10 server en versiones 2012 y 2016.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que de manera general se aclara que en algunos casos se requiere soporte en el SO Windows XP ya que algunos PCS conectados a equipos biomédicos requieren este S.O. El soporte no obliga a disponer de que no estén disponibles por parte del fabricante.

PREGUNTA No. 11:

Item de disco duro.

Se solicita a la Entidad, eliminar el ítem de disco duro, lo requerido el EMR 115 es una impresora negra de Única función, donde los trabajos de impresión no se retienen dentro del dispositivo. Adicional a esto en la respuesta que otorga por la Entidad se observa una ambigüedad ya que manifiesta que el oferente debe adicionar un HDD de 160GB por temas de control de copias, escaneo y control de usuarios lo cual no concuerda con el tipo de equipo solicitado (EMR 115 Impresora blanco y negro de 40 ppm), por otra parte el control de los usuarios se realiza por medio de la solución de tracking o accounting que se debe adicionar, mas no de manera local en la impresora o MFP.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se mantiene requerimiento. Estas son especificaciones mínimas requeridas, el proveedor puede ofertar el modelo descrito como sugerencia o uno superior

PREGUNTA No. 12:

EMR 118, Ítem Compatibilidad con SAP.

Solicitamos a la Entidad, eliminar la condición de que la Impresora portable deba imprimir desde SAP, validando con los dos únicos fabricantes de equipos portables HP(modelo Mobile 200) y Epson (modelo WF100) ninguno de sus dispositivos soportan dicho requerimiento ver links HP(https://support.hp.com/us-en/document/c05051702#AbT2) Epson (https://www.epson.com.sg/sap-compatible-devices) lo anterior debido a la categorización que tiene el equipo (portable inyección de tinta). Sugerimos a la entidad validar como realiza el proceso hoy en día desde de dichos dispositivos.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se mantiene el requerimiento, ya que SAP permite realizar este tipo de configuración de impresoras a través de herramientas propias.

PREGUNTA No. 13:

EMR 125, Ítem de conectividad.

Se solicita a la Entidad, la conectividad en red sea opcional, lo requerido para el EMR 125 es un escáner de gama baja (ciclo de trabajo de 3000 páginas). La conectividad en red es el estándar para equipos departamentales (ciclos superiores a 10.000 páginas). Con lo anterior la Entidad garantiza que lo requerido está acorde a los estándares de fabricación del mercado y no sobredimensiona sus necesidades.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se acepta requerimiento. Se modifica el Anexo técnico No. 7 TecnicosInvitaciónPublica_outsourcing, en hoja EMR, en el EMR-125, numeral 7 queda como sigue "Conector USB y Red Ethernet 10/100/1000 (opcional)".

PREGUNTA No. 14:

Equipo Portátil tipo 1 Línea Excel 344 se requiere: (3) Puertos USB 3.0, (1) Puerto USB 2.0, (1) HDMI 1.4, opcional VGA(en caso de requerirse un adaptador), combo audifonos/microfonos, conector de poder, lector de tarjetas multimedia, altavoces HD integrados.

Solicitud de Cambio

Por favor suprimir el requerimiento de puerto USB 2.0 en razón a que ya no se incluyen en los equipos de última generación y para este tamaño de equipo 13.3", lo máximo que se integran son tres puertos USB en las marcas más reconocidas del mercado HP, Dell y Lenovo De aceptar este cambio la especificación quedaría como sigue: (2) Puertos USB 3.0 y/o 3.1, (1) Puerto USB Tipo C, (1) HDMI 1.4, opcional VGA(en caso de requerirse un adaptador), combo audifonos/microfonos, conector de poder, lector de tarjetas multimedia, altavoces HD integrados.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, informa que se acepta parciamente. Se modifica el Anexo técnico No.7 TecnicosInvitacionPublica_Outsourcing, en hoja EMR, en el EMR-216, numeral 9 queda como sigue "Mínimo (3) Puertos USB 3.0, (1) HDMI 1.4, opcional VGA (en caso de requerirse un adaptador), combo audifonos/microfonos, conector de poder, lector de tarjetas multimedia, altavoces HD integrados.")

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo.Bo: Wilson Ibargüen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)
Revisó: : Michael Alejandro Alba - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)
Elaboró: Luis Viafara Carvajal - Auxiliar de oficina Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)